Viernes 19 de Noviembre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm. 1,532

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE DEL CUARTO NUM. 18 desde 10 noche mañana, tarde y noche.

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION

PAGADERA ADELANTADA:

Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "

El número suelto 20 cents. ó 4 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirá hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: D. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
NOVIEMBRE.—19.
Santa Isabel reina y San Fuscino papa.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La fresca diligencia de Ferrueo con escala en San Roman y Santa Clara, sale del hotel de Roma plaza Independencia los dias 4, 12, 20 y 28.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarias y correspondencia debidamente franqueadas.

La diligencia Triunfal de Perongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale hoy para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.

A las Juntas
A los preceptores
A los libreros

En esta imprenta se vende por poco mas del costo:

Una partida catecismos de Astete.
Aritméticas.
Poesías de Adolfo Berro.
Obras del Dr. D. Gregorio Perez Gomar.
Historia de la tierra,—obrita muy útil para las escuelas.

EL SIGLO

Lo que cabe y lo que no cabe bajo nuestra bandera.

Los mozos vivos de *La Tribuna* han desenvainado la coleccion del *Siglo*, y entresacando de ella lo que les conviene, quieren ponernos en contradiccion con nosotros mismos.

El resultado obtenido no les vale sin embargo la pena, pues no consiguen sino poner una vez mas en transparencia su absoluta ignorancia en materia de principios, de probidad y de carácter.

De que combatiesemos la rebelion de Mazzagano que concebió el General Caballero, deduzcan que deberiamos combatir hoy á este jefe, y de que entonces exigiésemos que se sometiese á los rebeldes al fallo de la ley, deduce que hoy nos contradicimos exigiendo al Gobierno que no nos someta á la voluntad arbitraria y caprichosa de su Ministro de Gobierno.

Los *portiristas de La Tribuna* no pueden comprender que las hombres no deben contarse para nada en la apreciacion de los sucesos, y que lógicos nos mostramos sosteniendo al General Baille cuando resistia en nombre de la ley y de la moral á la rebelion armada que se alzaba en campaña para imponer al país las combinaciones fraudulentas de los Ganquetas, quebrados, y combatiéndolo despues, cuando atropellaba en nombre de su voluntad arbitraria á los periodistas y á los ciudadanos que organizaban pacíficamente sus trabajos electorales.

Del mismo modo éramos lógicos combatiendo al General Caballero en su intentona revolucionaria y sin bandera, y somos lógicos aprobando y sostenyendo que el General Caballero se haya reducido á las combinaciones bastardas que se fraguaban para poner la influencia de ese jefe al servicio de la política agresiva y criminal que amordazó la prensa, que encarceló periodistas y desterró ciudadanos.

Pero *La Tribuna* que todo lo mira por el prisma de los intereses personales y de las combinaciones egoistas que solo tienen por objeto asaltar las posiciones oficiales, discurre de esta suerte:

« Los *principios* que proclama el órgano de la demagogia no son esos principios comunes que por su pureza se capteron las simpatías de muchas personas de buena fé, no; los *principios* que proclama son modernos, y hechos de *goma-elástica* para poderlos aplicar á todas las situaciones y á todas las doctrinas, á todas las alianzas, toda vez que sirvan para dominar, para imponer condiciones, ó para satisfacer los odios personales.

« Nosotros no nos referiamos á los *principios de goma-elástica*, con los cuales se dan al mundo esos escándalos tan inicuos, como el hecho de aliarse con los hombres de sus antipatías, cuando están hartos de saber que á Caballero es mas fácil hacerle «hipo que conservador *principista*, si aun en el sentido que ellos le dan hoy á estas palabras. »

Como se vé, nosotros debemos combatir al General Caballero porque fué hombre de *nuestra antipatía y porque no será jamas conservador á principista*, aun cuando el General Caballero es el hombre que ahora en hoy la atencion de los círculos políticos é interesan la seguridad individual de los ciudadanos y la tranquilidad de las instituciones, se coloque en el terreno de la verdad, del derecho y de la justicia.

Segun *La Tribuna*, nosotros debemos combatir á todo el que no sea *conservador ó principista*, sea que obre bien ó que obre mal, sea que levante el estandarte de la mas injustificable rebelion, sea que haga causa comun con esos ciudadanos probos y abnegados para poner á raya los desmanes y las arbitrariedades del poder.

No tenemos nosotros mas que una vara para medir á todos los hombres, se llamen Baille Caballero ó Máximo Perez.

Con Baille estuvimos no hace mucho tiempo cuando resistia á la rebelion cuartelera, atrayendo hacia nosotros la parte principal de los dicsos y de las persecuciones de los rebeldes, y contra Baille estuvimos cuando á título de una fingida conspiracion se atribuyó las facultades de desterrar sin proceso ni sentencia legal á D. Pedro Varela, á D. Juan A. Magariños y demas compatriotas, á quienes nos unia como es notorio ninguna afinidad política ni nos unia.

Contra Caballero estuvimos cuando tuvo la debilidad de dejarse envolver por las sugestiones de los intereses particulares que tan ciegos habian en lo relativo á las cuestiones financieras, y cuando mal inspirado y peor aconsejado se levantó armado y sin bandera política contra las autoridades constituidas; y con Caballero estamos, es decir, aprobamos la conducta de Caballero, cuando levantándose el Gobierno contra la Constitucion y las leyes, se pide un concurso de prestigio personal que este refusa en uso de su perfecto derecho de ciudadano.

Si de otro modo procediésemos, prevaricaríamos; si porque el General Baille traicionó, hace mucho tiempo, al partido de los principios, de la conciencia y de la lealtad política, hubiésemos estado con la revolucion del curso forzoso, habríamos prevaricado porque habríamos sobrepuesto el odio y la repugnancia á la personalidad política del General Baille, quebrada en los escuadros de Pereira sobre la prensa, manoseada y vilipendiada por Fortunato Flores en el Cabildo, á la verdad, á la justicia de la causa que el General Baille defiende en su carácter de magistrado.

Del mismo modo habríamos prevaricado, si porque tenemos la conciencia, segun lo afirma *La Tribuna*, de que el General Caballero jamas será *conservador á principista*, combatiésemos su noble actitud en presencia de los atentados que acaba de cometer el Gobierno.

Lo que está sucediendo, prueba que bajo nuestra bandera caben todos los ciudadanos, como se coloquen en el terreno del derecho y de la justicia.

Lo que no cabe bajo nuestra bandera es el pacto bastardo que exige al ciudadano el sacrificio de sus convicciones, la apostasía de sus principios; lo que no cabe bajo nuestra bandera es la adulacion rastrera que se hace idolos de los hombres y especulacion de las tinieblas; que hace una comandita para explotar los negocios del Estado bajo el nombre de arrendamiento de mercados, unas veces; de derechos de fronteras otras; de negocios ilícitos en todos los ramos de la administracion pública; lo que no cabe bajo nuestra bandera son los pactos que tienen por objeto las aspiraciones personales de determinadas individualidades y por medios, los encarcelamientos, los destierros, los atentados contra la prensa.

Lo que no cabe bajo nuestra bandera, es la prevaricacion y el atentado, la corrupcion y el crímen.

Así que lo sabe bien el colega de *La Tribuna*, por que hemos sido obstinado para una de una trapisonda fraguada entre gallos y media noche.

Entre-Rios y el Sr. Ministro de Gobierno.

La Tribuna ha presentado á la Provincia de Entre-Rios como ideal político, digno de ser imitado por los Orientales; nosotros hemos opuesto á ese ideal de caudillaje, el modelo *práctico* de las instituciones de Buenos Aires.

A nuestra réplica, *La Tribuna* contesta del siguiente modo:

« NO LE ENVIDIAMOS EL CURSO.

« Sobre gustos dicen que no se ha escrito; pero cada cual es muy dueño de tener el suyo.

« *El Siglo* nos dice que lo tiene por el bello ideal político de Buenos Aires. Hace bien—*La cosa natural en los de su escuela.*

« No le disputamos, ni envidiamos el gusto. Que le haga buen provecho.

« El hombre se queda con Buenos Aires, con su *inviolable* libertad de la prensa y de reunion, con sus « luchas electorales *de fecundos resultados para el pueblo, con sus agitaciones políticas* que revelan « cada paso el imperio de las instituciones democráticas. » y no quiere el ideal político de Chile, *de la República Oriental*, ni de ninguna otra parte. Nosotros el de Entre-Rios, disintiendo la repugnancia que le causa, los del partido liberal no tuvieron escrupulo en ensalzarlo, cortejarlo y presentarlo al resto de los pueblos argentinos, *como modelo*, cuando lo necesitaron.

« No le envidiamos el gusto.

« *Estamos por lo positivo.* »

Lo que hay de grave en ese artículejo, es que ha salido directamente de la pluma del Sr. Ministro de Gobierno.

El desálino del último párrafo y lo chabacano de todos ellos, nos lo revelan de una manera inequívoca.

Es el Sr. Ministro quien exhorta al pueblo á que limite los ejemplos dados por la Provincia de Entre-Rios, despreciando los que nos dá la Provincia de Buenos Aires.

No podia un hombre público revelar de una manera mas grotesca, las aspiraciones íntimas de su alma.

¿Quién conoce la situacion de Entre Rios?

Un pueblo que desde hace veinte y cinco años lo entrega y lo confia á un hombre—un hombre que tiene en sus manos caprichosas el gobierno vitalicio de todo un pueblo!

¿Lo primero quisiera para sí su país y lo segundo para él, nuestro buen Ministro de Gobierno?

Razon tiene entonces al afirmar que *los de nuestra escuela*, han de preferir á ese ideal de paz sin libertad.

Es una verdadera herejía, decir como lo hace *La Tribuna*, que *los del partido liberal han presentado como modelo* á la Provincia de Entre Rios.

Que los círculos y los gobiernos han tratado muchas veces de halagar y propiciarse la voluntad poderosa del General Urquiza, es cierto, desgraciadamente cierto, pero que el caudillaje del General Urquiza haya sido *ensalzado y presentado como modelo*, es falso, completamente falso.

Por no aceptar la organizacion política de que el General Urquiza daba ejemplo en su Provincia, sostuvo Buenos Aires una larga lucha que le hace honor y que tambien nos honra por la participacion gloriosa que tomaron en ella los gefes y prohombres de nuestro propio partido.

La libertad de Buenos Aires, debe tambien á los Orientales su conquista de heroismo y de sacrificios; por eso sin duda la escarnece y la desprecia el diario del Ministro de Gobierno!

Por lo demás, no es Buenos Aires nuestro ideal político *exclusivo*.

Cualquier pueblo libre de la tierra, lo es en igual grado y del mismo modo.

No juzgamos á los pueblos por el tiempo de tranquilidad material que han alcanzado; si Entre-Rios lleva veinte y cinco años de paz, cincuenta llevaba el Paraguay cuando Lopez lo arrastró á la guerra.

La Tribuna recaba sobre las *agitaciones políticas* que atribuye y exterminan á Buenos Aires sin dar la pluma el colega que las agitaciones políticas son una cosa abominable.

Y bien! un pueblo que no se agita, que no se conmueve, que no se galvaniza por decirlo así, cuando los hombres de su gobierno, en vez de hacer á su gobierno y á su destino, no es verdaderamente un pueblo—es un rebaño bajo el cuidado del pastor.

La Inglaterra ha tenido en sus épocas de gran agitacion política en todo pueblo, libre ó que aspira á la libertad.

No hablemos ya de Norte-América y de Inglaterra; donde las luchas electorales revisten un carácter de verdadera exaltacion y de entusiasmo, que se creeria á los partidos proctos para dar una batalla general en el pais.

En la misma Francia donde pesa sobre el espíritu público la mano de un Napoleon y el temor de una nueva contiagracion social, acabamos de ver que las elecciones han puesto en verdadera agitacion á todo el pueblo.

La Francia resucita! ha dicho el mundo en presencia de un espectáculo nuevo para el Imperio. No habe tratado el Sr. Ministro de Gobierno esa materia, para decir y proclamar que la Francia está perdida desde que tomó á lo serio la eleccion de sus legisladores. Pues bien, que Francia ha dado un paso en la industria; ganará el pan de la libertad con el sudor de su frente, ha dicho dias á los pueblos.

Pero el Sr. Ministro de Gobierno no nos acompaña en el gusto por *lo fácil*.

« *Estamos por lo positivo*, dice al terminar su artículejo.

¿Qué se entiende por *lo positivo*?

No daremos á esa frase el sentido maligno que muchos le atribuirán; no supondremos que *lo positivo* para el Sr. Ministro de Gobierno es amordazar la prensa y encarcelar y desterrar y ganar las elecciones á punta de bayoneta.

Diremos que *lo positivo* es la riqueza, el progreso material, el bien estar.

¿Pero quien puede sensatamente afirmar que las *agitaciones políticas* son un obstáculo para la riqueza, para el progreso material, para el bien estar de los pueblos?

Comparemos la quietud de la Rusia con el bullicio de los Estados Unidos, y veamos cual de las dos naciones es mas rica, prospera y feliz.

Sin ir tan lejos, comparemos el estado del Paraguay en 1865, no perturbado durante cincuenta años, con el estado de la República Oriental, continuamente envuelta en *agitaciones* que no pertenecen á nuestro ideal, desde que tan alto basta hoy agitaciones *armadas*.

En fin, veamos demostrado en Buenos Aires como la libertad y la práctica sincera de las instituciones democráticas, no hace sino estimular el desarrollo de la riqueza y la prosperidad de las sociedades.

¿Cual pueblo de la América del Sud puede ostentar mayores adelantos, realizados en igual lapso de tiempo?

¿Cual pueblo de la América del Sud lleva un rápido impulso de progreso?

No hay contradiccion entre la justicia y los intereses; todo es armónico en la organizacion de los Estados.

Lo digno es compañero de *lo positivo*; eso es lo que el Sr. Ministro de Gobierno deberia saber para no deleitarse en la tranquilidad del abatimiento de Entre-Rios y no despreciar las turbulencias de la democracia de Buenos Aires.

El ramo de oliva.

Desde hace tres ó cuatro dias el *Ferro-carril* está anunciando que el Gobierno lejos de tomar participacion activa en las elecciones, se abstendrá completamente de ejercer influencia en ellas.

Por otro lado, los amigos del Gobierno hacen correr las mismas voces.

¿Que hay de cierto en esto?

¿Es sincera ó fingida esa retirada del Gobierno elector?

¡Volvemos al buen camino, ó se ensaya un nuevo ardid para adelantar en el malo?

Es preciso no dejarse escachar como unos tontos, ni dejarnos tampoco desesperar de conseguir alguna pequeña reformita en el Gobierno, siquiera sea por interés de su propia salvacion.

Discurramos tranquilamente.

Si el Gobierno ha desistido de sus propósitos electorales, lo porque no hace á ese respecto una declaracion semejante á la que acaba de hacer el Gobernador Castro en Buenos Aires?

¿Porque las afirmaciones del *Ferro-carril* no figuran tambien en *La Tribuna*?

¿Acaso quiere el Ministro de Gobierno difundir la idea de que se abstiene en las elecciones, sin comprometer su palabra ó la palabra de su diario sobre ese nuevo plan?

¿No se tratará por ese medio, de adormecer á los ciudadanos que protestan contra la influencia gubernativa?

¿No se nos querrá hacer creer que ya no hay necesidad de luchas, para que no sintamos la necesidad de unirnos y organizarnos?

En dos dias, el Gobierno puede preparar sus elementos, porque sus elementos asalariados que se reunen á toque de tambor, mientras los ciudadanos necesitan reunirse con tiempo, para proceder de una manera eficaz.

Las sesiones públicas del Club del *Orden* han cesado; pero no todo debe atribuirse á los rudos golpes sufridos con las renuncias de los Generales Caballero y Acosta, seguida por la de los ciudadanos Zorrilla y Gomensoro.

El *Club del Orden* no necesita reunirse en casa del Sr. Ministro de Gobierno, desde que está reunido á toda hora en el Cabildo.

No hay pues motivos suficientes para creer en la abstencion que nos anuncian los partidarios del Gobierno.

Sin embargo, no es del todo inverosimil ese cambio de la política oficial.

El General Baille ha palpado que el pais entero reclama la participacion que su Ministro de Gobierno le queria hacer tomar en las elecciones.

República ha tratado de atropellar en el propósito de escamotear la soberanía del pueblo.

Las últimas ofertas hechas por el Sr. Ministro de Gobierno al Sr. D. Pedro Varela, han desvanecido toda duda á ese respecto.

Un resto de pudor republicano y una pequeña dósis de cálculo político, bastarian pues para decidir la abstencion del Gobierno en las próximas elecciones.

Si es cierto que el General Baille ó su Ministro han tenido una y otra cosa, felicitamos por ello al pais entero.

Lo hemos dicho cincuenta veces: si el Gobierno en cumplimiento de sus deberes hubiese observado una conducta enteramente legal, si no hubiera tenido lugar las ardientes polémicas de la prensa, ni se hubieran estudado los ánimos, ni se hubieran agriado las relaciones entre opositores y gubernistas.

Los hombres honrados desearemos siempre que el Gobierno ha intentado por todos los medios á su alcance, burlar el pronunciamiento de la voluntad del pueblo.

En la democracia, no hay delito político tan negro y repugnante como ese.

Si el Gobierno logra su intento, abre un abismo inescapable entre sus partidarios y sus opositores; pero si desiste y retrocede, abre á los unos y á los otros un campo, no de reconciliacion por cierto, pero sí de confraternidad en el comun respeto á las autoridades constituidas.

El pais puede y debe resignarse á dos años de mal gobierno; lo que no puede ni debe aceptar, es que ese mal gobierno haya tenido tiempo para preparar, con el escamoteo de la soberanía, CUATRO AÑOS DE PESADO CAMINO.

Consulte, Ud. también los Almanaques y los Mapas. Nadie se los ha servido mal de verdad.

Esterilicen el presente con una administracion inepta y desordenada, pero déjenos siquiera arrojar la semilla fecunda del futuro.

Si el Gobierno, por sus actos no puede quitar la libertad de la prensa, libertad de reunion, libertad de sufragio—entendiéndose por todo eso que el Gobierno no se ha de meter con los diarios para amonestarlos; ni con los Clubs para combatirlos, ni con las elecciones para hacer que en ellas á los enganchados de los batallones de línea.

Es bien poco lo que se pide, si el pedido se dirige á ciudadanos medianamente probos.

Esa política, aceptada con sinceridad y con lealtad, profundiza la paz entre los principes cristianos.

Los buenos ejemplos.

El diario del Sr. Ministro de Gobierno se escandaliza por que preferimos como ideal político, la Provinca de Buenos Aires á la Provincia de Entre-Rios.

A nadie puede sorprender esa opinion del diario ministerial.

Los de Entre-Rios han tenido osado protestar contra la injerencia gubernativa en las elecciones; ni el General Urquiza, se creerá jamas obligado á dejar que el pueblo elija independientemente sus legisladores.

En Buenos Aires, se viene de tiempo atrás luchando contra las maniobras de los gobiernos electores, y al fin se ha conseguido uniformar completamente la opinion en el sentido de que á las elecciones un carácter verdadera y esclusivamente popular.

Como comprobante, hé aquí lo que *La Nacion Argentina* refiere de una gran reunion habida en casa del General Mitre:

« Discutiéndose en seguida el objeto de los trabajos electorales, se convino en las bases siguientes:

« Iniciar trabajos electorales en la ciudad y en la campaña, á la vez.

« Efectuarlos *públicamente*, dándoles direccion popular y legal.

« Que los clubs parroquiales serian la base de los trabajos en la ciudad.

« Que las *comisiones electorales* en cada partido serian la base de los trabajos electorales en la campaña.

« Que se trataria de uniformar la opinion de los ciudadanos de la campaña sobre la base de los pronunciamientos de los clubs parroquiales, consultados con lealtad y con verdad.

« Que la bandera de la reunion era la libertad del sufragio sin FRAUDES NI COACCIONES OFICIALES.

« Que la reunion procedia en la confianza de la ABSTENCION ABSOLUTA DE LOS PODERES PROVINCIALES, conforme al solemne programa del Gobernador de la Provincia.

« Con este motivo, el Sr. Martínez de Hoz tomó la palabra y dijo: que habia recibido encargo espreso del Sr. Gobernador Castro para confirmar sus declaraciones anteriores. Que el Gobierno seria siempre fiel á su programa y al compromiso contraido con los ciudadanos que le eligieron, haciéndose un deber de la PRESCINDENCIA MAS ABSOLUTA, hasta el estremo de emplear su promesa de DESTITUIR á los FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE, ABUSANDO DE SU POSICION, INTENTASEN HACER COACCION AL PUEBLO.

« Esta declaracion que tanto honra al Sr. Castro, fué recibida con LAS MAS VIVAS BUESTRAS DE APROBACION. »

La bandera que se levanta en Buenos Aires es nuestra bandera—LIBERTAD DE SUFRAGIO SIN FRAUDES NI COACCIONES OFICIALES.

Por eso el diario del Sr. Ministro de Gobierno escarnece á Buenos Aires, que tambien tiene un club de *conspiradores*, presidido por el *demagogo* del General Mitre.

Por otra parte, el Gobernador Castro declara solemnemente que las *buenas prácticas constitucionales impiden á los gobiernos tomar ninguna clase de participacion en las elecciones*; y el Ministro de Gobierno ha declarado precisamente lo contrario, y obrado en consecuencia con su inmoral declaracion.

Hacen tiene pues el diario del Sr. Ministro para odiar y denigrar á Buenos Aires, que alienta á sus vecinos con hermosos ejemplos de movimientos populares, de prácticas republicanas y de moralidad política.

La libertad que desde 1853 disfruta ese noble pueblo, ha sido siempre la pesadilla de todos los malos gobiernos en la República Oriental.

Sigue la danza

En las reuniones presididas por el Sr. Ministro de Gobierno, se resolvió que los clubs departamentales fueran presididos por los Gefes Políticos.

Era lógico el Sr. Ministro al organizar las ramificaciones de su club.

Ministros, Gefes Políticos, comisarios y sargentos son los predestinados para rejentar ese club eminentemente popular y democrático.

En Salto, se ha obedecido la consigna, como instruye el *pequeño documento célebre* que va á continuacion.

AVISO.

El Gefe Político que suscribe, invita á los ciudadanos que tengan propósito de cooperar á la union del partido colorado, á reunirse el dia de mañana á las cuatro de la tarde en el Salon de la Junta E. Administrativa del Departamento, con el objeto de nombrar una Comision Directiva que se ponga de acuerdo con la Central establecida en la capital de la República.

Salto, Noviembre 15 de 1869.
Gregorio Castro.

¿Qué tal Su Señoría el Sr. Gefe Político del Salto?

Todavía el Sr. Ministro de Gobierno convocó sus reuniones tan en domicilio particular y ha declarado ó que obraba en carácter de simple ciudadano, ó que es el que tiene el honor de dirigir estas líneas á V. E. habiesen apoyado la idea que V. E. atribuye al ministro.

Debo á V. E. declarar solemnemente que siempre pensé lo contrario, y como yo, todos los oficiales de la escuadra; no sé por consiguiente, en qué documento pueda fundarse la parte de la carta de V. E. á que hago referencia.

Si bien orden del señor marqués de Caxias para que la escuadra volviese á Curuzú, puedo asegurar á V. E. que tal órden no se fundaba en la opinion de uno solo de los oficiales de la escuadra. El señor marqués de Caxias, podria haber tenido otros motivos para tomar aquella resolucion.

Siento no tener conocimiento de la Memoria Militar sobre el paso de Humaitá, presentada por V. E. á los editores; mas, habiéndose realizado la operacion bajo mis órdenes, no sé si V. E. podria referirse en su Memoria á las verdaderas circunstancias que terminaron el buen éxito del paso efectuado el 19 de febrero de 1868.

La bombardeo constante por espacio de seis meses, la creciente extraordinaria del rio, las embarcaciones que sustentaron las corrientes, octadas á pique por nuestros proyectiles, y los monitores construidos *ad hoc*, llegados de Rio Janeiro, todo esto en principios de campo, no de reconocimiento, fueron los que decidieron la ocupacion de Tayi, hicieron oportuno y de eficacia evidente el paso de Humaitá, por una division de la escuadra.

Me es sensible el notar igualmente que no fué V. E. el único que juzgó posible el paso de aquella fortaleza. En la escuadra muchos oficiales, entre los cuales recomiendo á V. E. el Sr. Capitan de Fragata República Oriental Coronel Sotomayor, creyeron que el ejército habia un clamor general para que la operacion se realizase; y los generales brasileros de mar y tierra que participaron de la ejecucion de la operacion, con responsabilidad efectiva, creo que no la intentarian por lo menos impossible.

« Pero si no creeria así, no autoriza para *desmentir, proveer y asegurar* su buen éxito, como V. E. pretende haber hecho. Esto solo puede decirse despues del éxito del hecho.

Si V. E. pudiese tener esa facultad, ciertamente que la hubiese empleado en las operaciones terrestres, y así hubiera obtenido siempre un buen éxito de todos sus planes militares.

Cuando con efecto á mi débil comprension, la idea de que V. E. pudiese prever que la escuadra pasaria con buques mal encorazados, bajo los fuegos de formidables baterías, por un canal difícil, por gruesas cadenas, sembrado de torpedos, sin perder una sola embarcacion.

No es sino con gran sentimiento que relato á V. E. por cuanto V. E. me inspira la mas respetuosa y simpática admiracion, y no puedo dejar de ser en estremo reconocido á la benevolencia con que siempre fui tratado por V. E. aun en la carta á que tengo honra de contestar. V. E. cuando declara que siempre mereci su confianza, de la cual creo no haber abusado en la ocasion presente que hice en defensa, de ciertas circunstancias relativas al paso de Humaitá.

Lo que pretendí demostrar en el artículo publicado en *La Reforma* de Rio Janeiro, fué que hubiera intervencion por parte de V. E. en las operaciones de la escuadra, cuando se trataba contrariado al almirante.

En su carta quiere V. E. demostrar que hubo mas que simple intervencion: es algo que yo no sé ni el comandante de una escuadra podria admitir, en aquellas circunstancias, sin protestar, pues entiendo que un almirante, comandante en gefe, no puede ni debe recibir órdenes de generales de tierra en lo que concierne á operaciones puramente navales.

Concluyo agradeciendo la delicada y caballeresca cortesía con que V. E. se dignó hacerme su carta, haciendo presente aquí ó en Rio Janeiro, para donde debo seguir viage el 15 del corriente, la alta consideracion con que tengo la honra de ser de V. E. admirador y afectísimo criado.

Arthur Silveira da Mota.
Montevideo, Noviembre 13 de 1869.
Abordo de la corbeta *Vital de Oliveira.*

México.

El presidente de la república de Méjico, ha tenido á bien resolver respecto del recurso de indulto y conmutacion de pena, que en los casos en que proceda, siempre que un delincuente á muerte interponga el recurso de indulto, se suspenda la ejecucion de la sentencia hasta que se dé la resolucion correspondiente.

Se ha dispuesto tambien, que los estranjeros que vayan á Méjico, ó residan en dicha república aunque no se hayan inscritos en el registro de matrículas de estranjeros, ni tengan el certificado respectivo, puedan hacer valer sus derechos en juicio ó fuera de él; otorgar escrituras ú otros instrumentos públicos, y ocurrir ante cualquiera autoridad ú oficina, disfrutando de los mismos derechos de los demas habitantes de la República, conforme á las leyes de la misma. Quedan subsistentes los derechos de estranjería para los que quisieran reservárselos.

Los Concilios.

Hé aquí un artículo que Alphonse Karr publica en el *Siecle* referente á las decisiones de los Concilios desde el siglo nuevo hasta el doce:

Concilio de Paris (829)—Los obispos no colocarán curas en las iglesias sino con el consentimiento de los habitantes. Prohibicion de tener á la vez dos mujeres, ó una mujer y una concubina. Prohibicion en el porvenir á los sacerdotes, de tomar para ellos la que estuviese á los pobres. Los obispos deben tener siempre clérigos que duerman en su cuarto; deben comer con su clero y no con laicos. No se ausente de su iglesia sin necesidad. Las mujeres tomen en el altar y distribuyan al pueblo el cuerpo del Señor. Se les prohibe en el futuro. El que haya muerto á su mujer para casarse con otra, hará penitencia. Ya no se empleará mas la prueba del agua fria.

Concilio de Verneuil (844)—Prohibe á las religiosas tener trato con el hombre. Se señala á los obispas que rehusen el servicio de guerra bajo pretexto de debilidad de su cuerpo. *Ebroin*, presidente del Concilio y *Loup* abad de Ferrières, habian combatido el mismo año como de Angulema, donde Loup fué hecho prisionero.

Concilio de Meaux (845)—Cuando el rey pase por una ciudad, debe alojarse en el obispado, pero no hacer alojar en él mujeres ni demorarse allí mucho tiempo á impedir el pillaje. Los obispos y sacerdotes hacen juramento sin levantar la mano. La iglesia reclama sobre ciertas heredades: 1.ª la décima parte de los frutos bajo el nombre de diezmos y en seguida la novena parte como renta señorial.

Concilio de Paris (850)—Se recuerda á los obispos, que deben tener continuamente en su cuarto y para sus mas secretos servicios, á sacerdotes testigos de su vida. Que no deben tener en sus casas bocas y bufones, pero sí pobres y enfermos. Se prohibe á los mugos que venden el amor por su arte. Se prohibe á los prelados que van á la Córte, el vejar á sus huéspedes y no exigir nada de ellos sin pagar.

Concilio de Worms (868)—El huinismo conferido por una ó tres inmersiones, es legalmente válido. Esta decision, muchas veces contradicha, es conforma á la del papa San Gregorio. Si se acusa á un sacerdote de algunos crímenes, se purgará diciendo tantas misas como crímenes se le hayan imputado.

Concilio de Troyes (878)—Se decide que los grandes del mundo no se sentarán ante los obispos.

Prohibicion de la Eucaristía en la boca.

Concilio de Fismes (881)—Se consulta la superioridad de los obispos sobre los reyes; estos deben tomar consejeros en el clero.

Concilio de Mejence (887)—Los clérigos no tendrán absolutamente ninguna mujer alojada en su casa, ni aun á sus hermanas. Un obispo no puede ser condenado sino mediante la deposicion de 72 testigos irreprochables; un sacerdote, mediante 42 y un diácono mediante 26.

Concilio de Roma (897)—El papa Estéran VI hace desterrar á su predecesor, el papa Formoso. Se le revista de los ornamentos pontificales, se le lleva al medio de la asamblea, se le nombra un abogado de oficio, se le hacen jurar tres dedos y la cabeza, y despues la arrojan al Tiber.

Concilio de Roma (999)—Juan censura á Estéran VI y rehabilita á Formoso. Se queman los actos del concilio de Roma. Se pone en duda que Formoso era tan particularmente estimado de los santos, que mas tarde entraba en una iglesia, sus imágenes, retratos, cuadros y estatuas, se inclinaban ante él.

Concilio de Troyes (999)—Se ordena respetar la iglesia, honrar á los eclesiásticos, los frailes y las religiosas, de lo contrario « que la puerta del cielo sea cerrada y la del infierno abierta. » Se condena el libertinaje de ciertos eclesiásticos. Notese que esto pasaba hace mas de mil años, por el año que habia sido nombrado por las intrigas de su nonna Marozia. El papa Juan XI pasa por hijo suyo.

Concilio de Gruteline (924)—Se castiga de muerte á los herejes.

Concilio de Erford (932)—Prohibe á los particulares arrancar para adornar el cementerio.

Concilio de Limoges (1031)—Prohibe á los sacerdotes el casarse y tener en su casa mujeres clandestinamente; el concilio permite á los obispos hacer autar esas mujeres y cortarles los cabellos.

Concilio de Inglaterra (959)—Los sacerdotes guardarán continencia, bajo pena de ser expulsados de sus iglesias. Es esta la época en que Bonifacio VII hizo estrangular á Benito VI y Juan XIV.

Concilio de Roma (993)—El papa Juan XV canonisa santo á Adalberto, que se resistió á tomar semejante título y no llena todavía las condiciones fijadas por ciertos Papas, y sobre todo por Benito XIV.

Concilio de Roma (998)—El rey Roberto abandona á Berta, su parienta, con quien se ha casado, y hará siete años de penitencia.

Concilio de Paris (1012)—Benito VIII pronunció un largo discurso contra la vida licenciosa de los obispos sacerdotes etc. En el porvenir, no tendrán mas mujeres ni concubinas; sus hijos serán siervos de la iglesia.

Concilio de Orteza (1022)—El Rey Roberto, que por órden del Concilio habia abandonado á Berta y casádose con Constancia, asiste á él con ella. Se purgan maniqueos, á los que se atribuian las orgías nocturnas que se habian atribuido á los primeros cristianos: « Condenados á la hoguera, marcharon á ella alegremente. » Esta frase está copiada textualmente del R. P. Luis Richard, de la orden de los hermanos predicadores. (1772). Se ve igualmente que no es de hoy que la curiosidad le arrastra á la commiseracion.

« Pero cuando empezaron á sentir las llamas, se pusieron á gritar y á detestar sus errores.

Los retiraron, pero tan lentamente que once de ellos perecieron en las llamas.

Concilio de Selingstadt (1022)—Prohibicion á los sacerdotes de celebrar mas de tres misas por dia.

Concilio de Bourges (1031) Los obispos harán jurar á sus sub-diáconos que no tendrán mujeres ni concubinas. Nada dará su hija en casamiento á un sacerdote, ni la hija de un sacerdote se casará.

Concilio de Reims (1049)—El papa Leon IX condena á los sacerdotes que llevan armas; el mismo hizo muchas veces la guerra en persona y fué hecho prisionero con las armas en la mano. Prohibe á los sacerdotes no exijir nada por el bautismo, la sepultura etc. Prohibe á Guillermo, duque de Normandía, que se case con la hijade Baudouin, conde de Flandes, á causa del parentesco.

Concilio de Roma (1050)—Se prohibe á los sacerdotes que aumenten ó disminuyan las penitencias de los pecadores, mediante dinero como lo hacen.

Concilio de Roma (1059)—Berenger negaba la presencia real en la eucaristía. Alberic y Lanfrano le hacen retractarse con lucidez y de un modo sabido. « El pan y vino ofrecidos en el altar, son no solo un sacramento sino tambien el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo, siendo este cuerpo tocado por la mano de los sacerdotes. »

No se dirá la misa de un sacerdote notoriamente concubinario; y es prohibido á todo sacerdote que despues de la consagracion del papa Leon IX haya tomado ó conservado una concubina, celebrar la misa. Nadie se casará con parienta sino hasta la séptima generacion. Se ve que los grados de prohibicion van siempre estendiéndose. Esto aumenta las dispensas, y las dispensas son una renta.

Concilio de Roma (1072)—El sacerdote debe bautizar en ayunas. Durante un tiempo, se bautizaba á la hora nona, hora de la muerte de Jesucristo, para así honrar esa muerte; pero se hacia como demasiado tarde (á las tres). Nueva prohibicion á los sacerdotes, de casarse ó tener concubinas.

Concilio de Roma (1074)—Prohibicion á los clérigos de tener en su casa mujeres estrañas; prohibicion á los sacerdotes incontinentes, de celebrar. Se consulta á los pequeños sabios que dicen que estas palabras del apóstol: « *Unius uxoris vir non habeat*—que cada uno tenga su mujer,—se aplica tanto á los clérigos como á los laicos. La Iglesia ha largo tiempo habia participado de la opinion de esos pequeños sabios. »

Concilio de Roma (1074)—Respuestas dulguas dudas se declara que no debatate, se ó se sepultura y los cilicios divinos á las mujeres muertas de parto.

Concilio de Winchester (1076)—No se celebrará ya la misa con cerveza; los sacerdotes que hayan tomado parte en la guerra, harán penitencia.

Concilio de Poitiers (1078)—Los hijos y los bastardos de los sacerdotes no podrán ser promovidos á las órdenes sagradas, á menos que no se hagan frailes ó simples regulares. Prohicion á los sacerdotes de tener concubinas.

Concilio de Lizeuoux (1080)—Los sacerdotes no tendrán mas mujeres consigo. Este concilio « condena una usura enorme y muy usado ». Los prelados permitian que los curas tuviesen concubinas, con tal que ellos les pagasen una cierta cantidad. Se censura á los obispas y se les prohibe continuar ese comercio.

Concilio de Quedlimbourg (1085)—Se reunera la ley del celibato contra los sacerdotes; no tendrán mujeres ni concubinas; es necesario confesar que ellos se habian obstinado.

Concilio de Atmalfi (1089)—Los hijos de los sacerdotes son escluidos del ministerio de los santos altares, á menos que no

Poder Ejecutivo, que en su mano no está que sea perfecto, cumplirá.

«En presencia de todos verdaderos amigos de la libertad universal, recobro animosos y esperanzados la calma.

«Expresaré que los diputados del pueblo pongan cifra en mi nombre para su escrutinio provisorio.

«Ciudadanos Ministros, Senadores, no tiemos ni desconfiad de la fatiga que infaliblemente cae sobre los patriotas activos. En los momentos supremos la mano de obreros de las eras ciencias tempo. Ya nos ayudará Dios en esta dictadura que es acerca de nuestro bien.

«Los representantes del pueblo deben pues, ampliarse de la silla oscura propuesta y para de preferencia a la palabrería confusa del Gobierno y estas obligatorias a cumplir con las facultades tendentes a hacer la libertad y la felicidad de los ciudadanos.

«La con pira el 25 de Octubre y en los días de la Revolución, y el 12 de Junio por el alguacil del Congreso, nos presenta una era más que en la existencia.

«Y repetiré las palabras de Gobierno y otras de los cuatro M. de Ketarly: la nación prescinde en grosero, y el día 12 de Octubre en el Congreso. Ya de nuevo y por los mismos, ciudadanos, Gobierno, en otra página, hace frente a las inquietudes resistencias del Congreso.

«Reflexionadlo.

«El día 25 de octubre el representante del pueblo con tal convocatorias los días y nada, que aquellas cree como una fiesta.

«Mi colega.» — Vuestro.

«Leon Gallardo.»

El ejército oriental.

Con una carta de los progresos pacíficos que adelanta el Emperador de las Repúblicas, encontramos en el Diario de Paris las declaraciones siguientes que ambos de Emperador al Ministro Ministro del Mariscal Gallardo:

«Es una consideración sólo al hablar las tinas de mi ejército, que ha sido pletórico que sólo de cinco años el ejército oriental está llamado a ocupar en la guerra.

«Es cierto, el Uruguay que ha sido los cuatro años de la cruzada, ahora ya ha quedado ahuyentado por los disparos de los cinco ejércitos que se han reunido en Montevideo y en la Colonia.

«Es cierto que se ha conseguido hacer creer a muchos de nosotros que los franceses al fin en el desembarco y en el ataque a la Colonia, se han conducido napoleónicos y el ejército que repuso esta colonia, que el día que quiso la tenía y está ocupada, ha quedado en la tierra, que es el fatiaso en dia al mundo.

«Nada y no quiero, Amigo Ministro, que en el ejército oriental, que ha quedado en la tierra, que es el fatiaso en dia al mundo.

«Quien lo da esta, señores, acaecidos fatiaso? Por mi parte, si es cierto, que he de ser en mi ejército, que es el fatiaso en dia al mundo.

«Ya he dicho

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

m.9p.-

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

EL FONOGRAFO

TAQUÍGRAFO MODERNO

Método natural de representar, por medio de signos, el sonido de las palabras.—Dedicado á la juventud americana

Por Guillermo Parody

Este librito se halla en venta en la librería de la Tribuna, calle de 25 de Mayo. o.21-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO Y PULMONES

Este árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza á ser un gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la garganta, el Pecho y los Pulmones. Esta fama verdadera hace años que es conocida en ciertas partes de México. El jarabe ó pectoral que sus cualidades medicinales. Hasta ahora, es la medicina satisfactoria por la alta Facultad de Anacahuita hecha de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo científico una serie de experimentos y pruebas para asegurar la certitud de las propiedades de los Médicos á favor de este arbol. La experiencia de los Hospitales Reales compuesto muchos enfermos y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio igual en la Botánica certaina las propiedades sobre los órganos Respiratorios, como lo prueba la fama que **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos, Asma, Ronquera, Tisis, Croup, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hética, Dolor de Garganta, Respiración Dificultosa.

ofrecemos este gran remedio en perfecto estado de pureza, compuesto y preparado de otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho sus excelentes cualidades medicinales de la Anacahuita la esperanza más segura de conseguir alivio y curarse se convierta en el

PECTORAL de ANACAHUITA

el cual es un jarabe delicioso en Opio, Acido Prúsico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curación de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de esta poderosa de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo es mal no puede menos de obtener un resultado general. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curación de todas las afecciones *Bronquiales, Laríngeas y Pulmonares.*

Hallase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAIGOECHEA.

OFICINA DE CONTRASTE PÚBLICO

DE LA CAPITAL

AL PÚBLICO

Para no incurrir en la multa que impone el Reglamento y para dar cumplimiento á las disposiciones superiores, publicamos la nota que nos ha dirigido el verificador general de pesas y medidas métricas.

Montevideo, Octubre 9 de 1869.

En virtud del superior decreto del 31 de Agosto último, que establece una modificacion al reglamento del 5 de Noviembre de 1859 en lo concerniente á la composicion de las medidas de estaño para líquidos, solo se contrastarán desde 1.º de Enero próximo venidero, las que no contengan mas de diez por ciento de liga.

En consecuencia, ninguna de las contrastadas hasta la fecha, podrá serlo de nuevo.

Lo que comunico á Vds. para sus efectos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José L. Arezno.

Sres. Las Cazes y C.ª contrastadores del Departamento de la capital.

n.2 p. hasta fin de año; cada e. se hará p. en la 2ª pág.

AGUA DE SELTZ

LEGÍTIMA

En cualquier tiempo.—Depósito Norte Americano La-Ras y Rodríguez, esquina Cerrito y Zavala. n. 1-15 p.

AGUA DE SELTZ

LEGÍTIMA

En cuantos de 48 medias botellas.—Se vende en la calle Rincon, n. 16.

n.10-1m. *G. Pelizer y C.ª*

Decalcomania

En la librería de Marinet, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras dorados, barniz, esencia y todo lo necesario. n.11-1m.

CAPITANIA CENTRAL DE PUERTOS

El Ministerio de Guerra y Marina ha comunicado á esta repartición, haberse resuelto agregar al *Reglamento de Practicos vigente* el siguiente artículo adicional:—«Toda vez que un capitan de buque use de un «Práctico Lemán que no sea patentado por las autori«dades de la República, con arreglo á lo dispuesto en «el Reglamento de Prácticos, ya sea para entrar ó sa«lir del Puerto, pagará la mitad del pilotaje que le «corresponda con destino á la Caja de Marina.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

Enrique B. Moreno,
Secretario.

n.11-15p.

PARA LA ESTACION

Ropa hecha de hombre y niño; se ha recibido un surtido completo en el depósito calle de Colon, 102.

Hay tambien camisas blancas y de color.

n.3-1m.

HOTEL Y BILLAR DEL FERRO-CARRIL

EN SANTA LUCIA

FRENTE Á LA AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS ORIENTALES

El dueño de ese hermoso establecimiento pone en conocimiento del público que, habiendo hecho grandes mejoras puede atender las personas que se dignen favorecerlo no dejándoles nada que desear, contando con una de los mejores cocineros y recibiendo vinos y conservas de las mas acreditadas casas de Europa.

Almuerzos, comidas, y Bambres á todas horas de la noche.

Cuartos amueblados, con todas las comodidades.

Se alaja á pié y á caballo.

n.16-1 mes.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Broga.*

m. 18 perm.

ATENCION

BOTERIA DE BURDEOS

CALLE 18 DE JULIO N.º 65

Frente á la Botica del Leon de Oro

Y COMPAGNON n. 114 y 116

Se halla un gran surtido de calzado de todo lo que se puede desear en el país y en el extranjero.

Los precios de dicho establecimiento, son los mas módicos de la capital y de la campaña para que se dignen de hacer en el país y en el extranjero.

Los precios de dicho establecimiento, son los mas módicos de la capital y de la campaña para que se dignen de hacer en el país y en el extranjero.

Se recibe á pedidos, y á plazos.

n.3-1m. *Marques.*

BARRAGA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Sabalú y Medan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Russo.

n.3-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 141

Retratos en tarjeta á 2 $

n.13-perm.

MUDANZA

Y

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

La gran mudanza de Los Hermanos, Mendy hnos. que existia calle de Colonia esquina Río Negro, se ha trasladado á la calle de 25 de Julio núm. 111 y 25, casi dos cuadras y media arriba de la plaza Cagancha á la derecha, camino que va á la union; hacemos esta prevencion á nuestros favorecedores y á quien le convenga.

La casa principal queda camino á mejor calle de Colonia n. 16, esquina con la de Florida.

Esta sin establecimiento, acreditada, están muy bien surtidas de todas clases de zuecos y alpargatas del pais, lo hemos garantida.

Se vende por mayor á precios muy arreglados.

o.21-perm. Su Director, *Domingo Mendy.*

Decalcomania

En la libreria de Marinet, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras dorados, barniz, esencia y todo lo necesario. o.18-1m.

STOUT PORTER

BOTLED BY THE

LONDON & BURTON

BOTLED BEER

COMPANY

LIMITED

LONDON

Cervera negra inglesa superior se vende á razon de $ 2,40 la docena tomando una barrica y tomando por docena á $ 2,80 al contado.

Depósito calle de Buenos Aires n. 59—

Se reciben órdenes en las calles de 25 de Mayo n. 459 y Sarandi 150 n.12-1mes.

Sociedad de C. Hipotecario

Se previene á D.ª Maria Ramos de Castro, que esta en el deber de pagar el capital que representa su hipoteca á favor de dicha Sociedad, por haber vencido el término de la última próroga concedida y que si no lo verifica en el término de quince dias de la fecha, se procederá á la venta del campo hipotecado en la forma prescripta por los Estatutos.

Montevideo, Noviembre 11 de 1869.

n. 11 8 p.

Se vende ó se alquila

La casa y quinta situada en el pueblo de la Victoria distante cuatro cuadras del puente del Pantanoso con frente al camino real.

Para tratar ocurrir calle del Cerrito n. 154 ó en la misma quinta encontrará con quien tratar. o.21-1 mes.

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

Balance del mes de Octubre de 1869

Activo

Varios deudores—Dividendos á cobrar	$ 96,216.66
Acciones á suscribir	719,500.00
Muebles y materiales de escritorio—Saldo	18,813.81
Bienes inmuebles—Costo	69,114.84
Obligaciones á cobrar—Saldo	178,615.12
Caja—Existencia	130,615.57
Hipotecas constituidas	$ 2,175,142.11
Id. chirredas	$ 2,312,558.33 — $ 4,875,551.75
	$ 5,975,172.53

Pasivo

Capital 4,000 acciones	$ 2,000,000.00
Obligaciones hipotecarias—Emitidas	2,500,000.00
Fondo de reserva—Saldo	24,972.53
	$ 5,975,172.53

Montevideo, Octubre 31 de 1869. *Martin Ximeno, Gerente*

n.3-15p.

LEGATION DE FRANCE

A MONTEVIDEO

Conformément aux dispositions des décrets d'amnistie du 14 Août dernier, Le Chargé d'affaires de France à Montévideo invite les déserteurs et les insoumis de l'armée de terre et les déserteurs de la Marine Militaire et marchande à se présenter devant lui pour y remplir les formalités nécessites par les lois.

Montevideo, le 12 Novembre 1869.

Le chargé d'affaires de France.

Signé, *M. Maillefer.*

n. 14-8p.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCÉS

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Dá lecciones particulares en FRANCÉS, de ESPAÑOL, de TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, de CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español), de GEOGRAFÍA y COSMOGRAFÍA, de MITOLOGÍA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFÍA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversacion por el sistema de OLLENDORFF (método Simonne), y se completan gradualmente con la gramática francesa de Noel y Chapsal, los *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el relato *Soirées de famille*, las lecturas escogidas é instructivas de los *secretarios de Telemaco*, por Fenelon (con traduccion verbal y escrita), el *Compendio de las lecciones francesas de literatura y de moral* por Noël y de la Place, el *Manual de la buena Sociedad, del buen tono y de la cortesía*, por Bolard, el *Compendio de la Geografía de Mejico*, para la traduccion verbal y escrita del español al francés etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demás condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche desde las 6 y las 10.

n.14-15p.

GRAN HOTEL DE ROMA

169—CANGALLO—177

BUENOS AIRES

Avisamos á nuestros amigos y al público en general, que habiendo comprado con todas sus existencias, el Hotel de Roma calle de Cangallo núms. 169 171, 173, 175 y 177, nos hallamos hoy, despues de una transformacion completa del establecimiento, en la posicion de llenar los deseos de todos los que nos quieran honrar con su confianza.

Esperamos pues, que nuestra larga experiencia, el buen estudio y la atencion, como las comodidades que podemos ofrecer, mantendrán las simpatías que hemos sabido notar en nuestros favorecedores, en el tiempo de gerencia en nuestro primer establecimiento, (el Hotel Bonne Soupe.)

Podemos garantir á las familias, por numerosas que sean, todas las comodidades y la tranquilidad que se puedan desear, teniendo á servicio de ellas, el personal para las atenciones que se requieran.

Las salas espaciosas del establecimiento tienen las disposiciones necesarias para dar convites y banquetes, y permiten atender á reuniones particulares, á fuera de los comedores destinados á los pensionistas y viageros—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

n.18-15p. *D. Lonzi y Cº.*

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

SUPERIORIDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

p.15-perm.

Al Sr. D. Juan P. Bilbao

Doy á este señor la mas amplia satisfaccion que deseo se pueda á un hombre de bien, por su conducta en un vale de mi pasado con consentimiento para que lo negocien; y espero que no tendrá ser en duda en el plazo del 27 de Octubre próximo.—Montevideo, Noviembre 9 de 1869.—*Francisco G. Fernandez.* n.16-3p.—

Oro, PLATA, PAPEL. La Agencia de Prestamos establecida en la calle de Cerrito en Rincon y 25 de Mayo, se ha mudado hoy á la calle 25 de Mayo, núm. 111, donde seguirá recibiendo en garantía toda clase de efectos de oro y plata, mercaderías, acciones y demás papeles que ofrezca comprar. La gerencia. Esta Agencia se compra al mismo tiempo en compañía del ganarlas. n. 11-15m.

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SUS CASAS Á DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Exito.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

Comision de S. Pública

Montevideo, Octubre 16 de 1869.

Aproximándose la estacion calorosa y siendo un deber de esta Comision hacer cumplir las disposiciones vigentes de Salubridad, con el fin de evitar el desarrollo de cualesquiera epidemia que, desgraciadamente, pudiera sobrevenir; la acordado que, se proceda á las visitas domiciliarias que deberán empezar el dia 15 del próximo Noviembre, esperando que la poblacion facilitará la entrada á sus casas á los empleados que deben practicarlas.

Se recomienda tambien se haga el blanqueo interior y esterior en todas aquellas propiedades que no lo hubiesen hecho el año pasado.

Los propietarios cuyas casas no estén conforme á lo ordenado por las disposiciones de esta Comision quedarán sujetos á la multa de 50 pesos.

ot. 19-1 mes.

BARRAGA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 24 Y 26 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.

n.27-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc, etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

A LA INDUSTRIAL

116, CALLE DE LA CIUDADELA, 118

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER

Y ÚTILES PARA DICHO RAMO

Se compran usadas, ó se hacen cambios.

Gran taller para toda clase de composturas.

Se dá lecciones á domicilio.

Se vende por mayor y menor, á precios módicos.

o.19-perm. *Bartolomé Codina.*

AGENCIA DE COMISIONES

ZAVALA, 159

Hay para vender en el pueblo de Atahualpa, sobres de 25 varas por 15 y de 12½ por 10.

Tambien se venden casitas en el mismo pueblo de 2, 3 y 4 piezas con cocina y patio, habiendo algunas para alquilar á muy módico precio.

Las ventas se efectuarán dinero al contado ó á plazo; mitad al contado y mitad á plazo, ó mitad en dinero y mitad en acciones de los Fomentos Territorial y Montevideano.

En la misma agencia se coloca dinero sobre hipoteca y se encarga de todas las operaciones de corretaje. o.3 1-15p.

CONFERENCIAS

Del idioma castellano, francés, contabilidad, teneduria, ciencias entre ellas la importante de agricultura.

Clases de noche.—Piedras, 97.

n.3-1m.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

n.1 2-perm.

AGENCIA DE Comisiones y Consignaciones

DE TODAS CLASES

DE LOS Sres. ÁLVAREZ PASTELLS Y Cª.

LISBOA: rua dos Escalhosiros, 129, 1.º andar.

BUENOS AIRES: Maipú, 91, bajo.

Se hacen encargos de todas clases para España, Francia é Italia; se reciben para su embarque en Lisboa toda clase de mercancías, se proporcionan embarques á familias y se buscan toda clase de dependientes.

Escribir directamente á Lisboa á D. L. Alvarez ó entenderse con D. José Pastells, en Buenos Aires.

TREN-WAY

AL PASO DEL MOLINO

Salen los trenes de Montevideo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, cada hora.

Salen del Paso del Molino desde las seis y cinco minutos, cada hora, hasta las siete y cinco de la tarde, y hasta las 8 los dias feriados.

El precio del pasage en toda la línea es de 20 cts.

Se venden boletas de abono con un 25 por ciento de rebaja por 50 y 100 á la vez, en la Boletería calle de los Andes, y en el almacen de Hata en el Paso del Molino, y en el escritorio calle de las Piedras núm. 333.

n.18-15 p. El Director.

Comision de I. Pública

Se avisa al vecindario del Paso del Molino que la escuela municipal de niños n.º 3 situada en esta localidad, continúa funcionando á cargo del preceptor D. Juan S. Abeille desde el 15 del corriente.

Montevideo, Noviembre 17 de 1869.

n.18-3 p.

VINOS

Oporto en cuartorlas, id. embotellado, Jerez id. Burdeos id.—Calle Rincon 52. n. 18-15p.

Mudanza Manuel F. Rodriguez ha trasladado su almacen por mayor de la calle de Agosto n. 14, al lado del rematador de Vellay Mendoza—Montevideo, Octubre 18 de 1869. o.20-1 mes.

En la Agencia calle de los Andes número 167.—En dicha Agencia se prestan y se ofrecen cocineros, cocineras, mucamos, mucamas, cocheros, cocheros, jardineros, peones para el campo y para otro trabajo, oficiales de todo clase, costureras, modistas, jóvenes de compañía etc. etc. Se dá cuenta sobre ahajas y cualquier objeto de valor. *Cruz Bilingardo Pasqual.* n.16-1 mes.

E. Mauger Relojero vive calle de Convencion 111—Compostura de todas clases n.17-22.

Se rifa un coche Con arreos y caballos y cinco pesos al contado hecho en el país, los señores que quieran verlo queda hasta la una de la tarde en la fábrica de carruajes, calle Daman núm. 116, y Sarandí núm. 116. En dicha fábrica hay tambien un surtido de carruajes nuevos y de medio uso para vender á precios módicos. n.1-1m.

En la calle de Cangallo n. 13, se vende un milorado y un brepe de un caballo y de dos y unas bibiritas recien llegadas y tambien un coche. o.24-1p.

Maestra de piano é idioma italiano.—La señora L. de Mazzi discípula del conservatorio de Milan, avisa á las madres de familia que dará lecciones, sea en las casas particulares, ó en la propia casa.—Curso especial de idioma italiano para las señoritas hoy internas en su casa calle Reconquista 118.

Edicto Juzgado de Paz 1.ª Seccion.—Por el presente cita, llama y emplaza á D. Florencio N., para que en el término de quince dias contados desde su publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y esperando á contestar la demanda que sobre desalojo entablada contra él se sigue por su propiedad situada en la C. del Miguelete entre las de Magallanes y Nueva Inglaterra al ser requerido en forma de venta y un tercio cuarenta centímetros, lindando por un costado con D. José R. Lino y por el otro con la antigua propiedad de Peirallo hoy de D. Cristóbal Camacho que le pose D. Jacobo G. Gonzalez apoderado de la empresa de empedrado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Aguada, Noviembre 3 de 1869.—*Francisco Castro.* n. 1-15p.

Importante AL BELLO SEXO.—En la calle de el Cerrito, 22A bajos, se confeccionan toda clase de cortes, tidos y ropa blanca para señoras, con prontitud y esmero, á precios módicos. o.31-15p.

Al publico Y AL COMERCIO.—El Procurador de Negocios abarrotes, ha fijado y establecido su domicilio, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lázaro Rivas (4 bajo), esto es la calle del Cerrito núm. 131, en los altos, primer piso, habitacion N.º 2.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869—*Faustino Santos.* OLA-Perm.

Viudas y pensionistas En la «Protectora Oriental», Zavala 108 se toman sueldos y pensiones con un medio descuento o.30-1 mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 2.ª seccion Dr. D. Salvatino Alvarez, cítase á los acreedores presentes y ausentes de D. Juan Ramabotham para que dentro del término de treinta dias comparezcan en el Juzgado á manifestar si se adhieren al convenio ajustado por Ramabotham con la mayor parte de sus acreedores ó en caso contrario á deducir los derechos de que se creen asistidos, bajo apercibimiento de pararles el juicio que haya lugar por derecho—Montevideo Noviembre 4 de 1869—*Emilio Rivas*, escribano público. n. 1 1 mes.

Se alquila Una hermosa casa con mucha comodidad como para hotel, almacen ó tienda en el pueblo de San Ramon; el que se interese ocurra al Hotel de Roma, Plaza Independencia. n.11-1mes.

Hay para alquilar en la calle Cerrito 41, una sala con muebles y varios cuartos amueblados. n.13-1p.

J. E. A. OFICINA DE CONTABILIDAD DIRECTA.—La oficina previene al público, que en la revisacion que actualmente practican los revisadores del ramo, no deben atender sino á los tenedores de la oficina y que presenten en sus gestiones á los contribuyentes el nombramiento que les acredite como tales. Montevideo, Noviembre 15 de 1869. n. 13-1 p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital á solicitud de Don Juan Gravino como representante de Don Domingo Camugli se barahunda embargo en un terreno de la propiedad de Don Mathew Rebagliati situado en el Arroyo Seco—Aguada cuarta seccion de este Departamento—y como no se hubiese presentado los títulos de propiedad para las anotaciones respectivas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley Notaria, de procedimientos y público el presente á los efectos de derecho—Montevideo, 8 Noviembre de 1869—*Rosendo de Lafuente*, Escribano público. n.12-15p.

Se vende Un solar de 25 varas de frente y 50 de fondo, con una casa de material y 19½ varas de frente, situado en el pueblo de Nueva Palmira, en una localidad favorable para cualquier negocio. Para tratar ocurrir á la misma casa de Pedro Rocha en dicho pueblo. n.13 15-p.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital, se cita llama y emplaza á Don Eduardo Gad para que en el término de 15 dias comparezca ante el suscrito Juzgado á estar á derecho por sí ó por medio de apoderado instruido y esperando á proseguir el juicio en la causa Don Antonio Farías sobre rendicion de cuentas del producto de un remate bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, pues así se lo dispuesto por decreto acordado recaido en la de la materia—Montevideo, Noviembre 8 de 1869—*Rosendo de Lafuente*, Escribano público. n.13-4p.

Juzgado de Paz 1.ª SECCION. 1 Edicto—Debiendo este Juzgado proceder al sorteo de los individuos que saben leer y escribir, de los comprendidos en el registro cívico del presente año, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de elecciones,—el infrascripto invita á los ciudadanos inscriptos se sirvan asistir el domingo 21 del corriente á las 8 de la mañana, al atrio del nuevo templo de esta Seccion á donde se encontrará instalada la mesa, á presenciar el sorteo de conformidad á lo dispuesto por el art. 8 de la misma ley—Cordon, Noviembre 13 de 1869.—*Pedro Rebollo.*

Almacen Se vende uno por no poderlo atender su dueño; la persona que se interese ocurrir en el mismo calle Ramirez n. 5-14p.

Oficial confitero Se precisa uno que sea bastante inteligente para cepatas de una buena confitería. Ocurrir á la Agencia calle de Maldonado núm. 14. n. 16-1p.

Panaderia PANADERIA.—Se alquila una que tiene el mejor horno y canaleta en Montevideo situada en local apropiado para ese negocio. Sarandí 119 darán razon. n. 14-1 p.

Jardinero Se ofrece uno para Quintero, jardinero que tiene buen gusto de jardin y jardines y buenas recomendaciones; la mujer sabe planchar toda clase de ropa, quien lo precise puede dejar una esquela con la A. W. en esta imprenta del siglo. n.14-1p.

Caballos en venta Se venden dos hermosos caballos del Comercio calle del Cerrito n.16-4p.

Cocinera Se vende una. Ocurrir calle Guarani núm. 51. n. 15-1 p.

Une Dame Française Desire trouver un emploi de femme de chambre dans une maison Anglaise.

Pour renseignement s'adresser rue Huaiaiago 149. n.15-4p.

Se alquilan De tres á cuatro hermosas piezas en la calle 18 de Julio núm. 125 en los altos para hombres solos ó un matrimonio; para tratar ocurrir á la misma casa. n. 15. 6p.

Macetas Para plantas se han recibido una surtida. Calle del Cerro—Largo núm. 18. n. 15-15 p.

Café Masimino Se vende este establecimiento por poco tiempo en la mejor esquina de la ciudad; tiene buena clientela; tiene licencia de 4 años. Por mas informes dirigirse al mismo en la calle Rio Negro n. 72. n. 15-15 p.

8000, 300 y 2000 ps. hay para colocar sobre hipoteca en la ciudad nueva ó vieja, en la calle Solís n. 81, Agencia Medeiros.—Hay ahajas á vender muy baratas. n.14-8p.

Se vende un establecimiento de fotografía situado en la calle del 18 de Julio, en donde se pueden atender á ella. Para tratar, ocurrir á la fotografía del Puente calle 25 de Agosto núm. 104. n.13-5p.

Coches En la calle 25 de Mayo núm. 4 se alquilan coches y volantas decentemente á todas horas y caballos. n.17-12mes.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa; calle Río Negro n. 5. n. 14-8p.

Monte-Pio Cambio de monedas; 144, Cuarenta horas, 11 núm. 144, frente al Banco Nacional. n.17-15p.

A los propietarios En la calle de Cangallo núm. 169, 171 hay personas que toman á su cargo el blanqueo de cualquier casa así como reducciones de alquileres á precios convencionales y empleando la mejor clase de materiales. n. 14-7p.

Mensagerias Comerciales

CALLE 25 DE MAYO, N. 415 y 417

Salen diligencias de la capital:

Para Bagé por Cerro-Largo, los dias 5, 12, 21 y 27.

Id. Artigas por id. 14, 15 y 30.

Id. Artigas por Treinta y Tres, 12 y 28.

Id. Sauce del Yi, por San Ramon, 10, 20 y 30.

Id. Polanco del Rio Negro, por Polanco del Yi, 6, 15 y 26.

Id. Durazno, por Florida, 3, 14, 22 y 30.

Id. Florida, 6, 11, 15, 20 y 26.

Id. San José por Santa Lucía, 4, 7, 11, 13, 16, 20, 23, 26, 28 y fin de mes.

Id. San José, por la Barra de Santa Lucía, 3, 8, 9, 12, 17, 18, 24, 25 y 29.

Id. Rosario por San José y Colonia Suiza, 1, 9, 17 y 25.

Id. Rocha, por Pando, Maldonado y San Carlos, 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25 y 28.

En dicha Agencia se venden sellos por mayor y menor.

n.18-1m. J. Calleruela.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER

Hay uno en la marmolería francesa, calle Zapata n. 14, al lado de la de Mercedes, de 2 metros de largo por uno de ancho, de varias clases, de mármoles del país.

También se encargan de hacer toda clase de trabajo concerniente al ramo de marmolería; hay un surtido de pilas de agua bendita, de bateas y de cocinas, que se venden á un precio equitativo. n.14-1m.

AL PÚBLICO

El Cirujano Dentista, abajo firmado, á pesar de la competencia que tiene contra toda clase de crímen, para llamar la atencion del público é al Edicto Cirujico se ofrecen á restituir los dientes perdidos, para comer con la mas ciertas y tal como que la blanda vaso en varias partes fabricados los polvos para conservar la dentadura, siendo el su cuido autor, de hoy en adelante las cuales llevarán en segundo polvo al contorno, con su nombre y sello se vendera en su antigua casa, calle de la Piedad núm. 41, cerca de la de Reconquista, casa bajo, lo mismo se acreditado Elixir tan conocido para curar toda clase de enfermedades de labios—Para no ser engañados, usar y de mas, deberán ser compradas en su casa—Piedad núm. 41—*Carlos Cogent*—Cirujano Dentista, en Buenos Aires. n.14-1 mes.

Hotel Anglo-Italiano

CALLE PIEDRAS, 65

Con esta fecha se ha abierto este confortable establecimiento, donde serán servidos con todo esmero y á cualquier hora del dia y de la noche las personas que quieran favorecerlo.

Se toman pensionistas á precios convencionales.

Llamamos la atencion de los empleados de la aduana por ser tan cerca. n.9-12p.

A LOS ENFERMOS

De regreso á su patria de donde fueron llamados al Perú para una operacion, Fejarán á esta capital, con el primer vapor que se aguarda de Cádiz, los doctores italianos Sres. Angel y Regnoli, oculista el primero y cirujano el segundo. Estos señores demorarán unos quince dias en esta capital y otros tantos en Buenos Aires. Las personas que quieran aprovechar de su experimentada, pueden dejar sus señas en la Botica del Sr. Bochetti, calle 25 de Mayo. o.18-10p.

Ferro-Carril C. del Uruguay

El Directorio de la Compañía llama á propuestas para la construccion de la Calzada en la seccion de Piedras á Canelones, consistiendo esta en movimiento de tierras, y obras de fábrica, segun se especifica en la siguiente fórmula de propuesta, á los que deben ceñirse los solicitadores al presentarla, con sus respectivas precios; toda propuesta que no venga en estas condiciones, no será tomada en consideracion.

La descripcion de los trabajos á practicarse, se encuentran en la oficina de la administracion «Calle del Rincon núm. 17 altos,» desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde pueden ocurrir los solicitantes.

Las propuestas serán presentadas el dia 21 del corriente, á las 12 en punto del dia, en la misma oficina, y serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose el Directorio el derecho de aceptar la mas favorable, ó la continúse aceptarla.

Estacion de las Piedras hasta Canelones.

CANTIDADES DE OBRAS

Metros cúb.	Obras de tierra	
148.760	De terraplen	á
160.600	Id. desmonte	«
13.570	Id. zanjas, incluyendo divisiones de cañadas	«
	Obras de albañileria	
1460.90	De piedra bruta intercalada con piedra labrada en cal, incluyendo la escavacion para cimientos, y rasgando las junturas del esterior, y rebocándolas con tierra romana (en los puentes)	«
17.31	Cordon en los pilares (en los puentes)	«
1790.07	De piedra bruta en las alcantarillas incluyendo la escavacion para los cimientos, y rasgando las junturas de esterior y rebocándolas con tierra romana	«
252.80	Obras de ladrillos—en bóvedas en cal, incluyendo los centros, y la madera necesaria y rebocando las junturas con tierra romana	«
55.62	Obras de ladrillo al canto en arcos de abajo en cal y en paredes chicas	«
42.00	Cordon y asiento de bóveda en alcantarillas	«
Metros cúb.		
397.30	De tierra romana 5 centímetros de grueso	«
Metros lineales		
130.00	Caños de Beton 40 cts. de diámetro	«
40.00	Id. id. 60 « id.	«

MADERA DE QUEBRACHO DE LA MEJOR CALIDAD

Metros.		
12 vigas	3,00 × 0,15 × 0,15	á $
4 id.	2.60 × 0,25 × 0,25	« «
2 id.	2.10 × 0.20 × 0,20	« «

Tiempo en que se dará la calzada pronta entre Piedras y Canelones.....

Las cantidades de los trabajos indicados, pudiendo tener variacion, no dá derecho al contratista á reclamo alguno, y los pagos se harán por las medidas que se practiquen por los ingenieros de la compañía, segun el pliego de condiciones.

Senen M. Rodriguez—Administrador.

n. 10—15p.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTERDICTAS

En la tapicería situada en la calle del Rincon n. 128, están tirados cabiado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señoras de raso de seda para baile recientemente recibidos, y de todos colores, á 12 reales par; zapatos de raso de seda, para id. á 12 reales par; botines de pregunta blancos, clase fina, para señora, á 20 reales par; id. para id. de la misma clase, á 18 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una gran clase superior, en la menor suerte, á 20, 18 y 22 rs. el par; id. botines elásticos de pregunta y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. botinchelos al lado á 14 reales id. para hombre hasta veintiocho reales el par; id. botitas á siete reales y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 reales la mayor clase, á doce y ocho, á ocho; id. id. id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

n.15-perm.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo; se aplican; se venden á precio módico.

n.6-perm. *Joaquin Beraza.*

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTÉCNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna, La Soberanía Popular* y *El Siglo.*

FÁBRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

NO SE MUDA

QUEDA AQUI

EL CIRUJANO DENTISTA

PEDRO BOURSE

220—CALLE 25 DE MAYO—220

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO

En combinacion con el tranvay del Cerro. Principiará á correr desde el 1.º de Noviembre de 1869

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO TREN-WAY	SALIDAS DE PIEDRA-VISTA TREN	RECRESOS DE LAS PIEDRAS TREN
6 de la mañana	6.45 de la mañana	7.30 de la mañana
8 « «	8.45 « «	10.30 « «
2 « tarde	2.15 « tarde	3.30 « tarde
5 « «	5.15 « «	6.30 « «

DIAS FERIADOS

6 de la mañana	4.15 de la mañana	8.30 de la mañana
9 « «	9.15 « «	10.30 « «
11 « «	11.15 « «	12.30 « «
2 « tarde	2.15 « tarde	3.30 « tarde
5 « «	5.15 « «	6.30 « «

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las boleterías con el importe justo de sus pasaj